



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Dña ADELA SEGURA MOLINA, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provista de D.N.I. número 07566489H actuando como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1” (en adelante, MC MUTUAL), domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del poder otorgado a su favor y solemnizado en escritura pública en fecha 8 de abril de 2022 ante el Notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehmann, con el número 809 de su protocolo

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202100642**, correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA FIJACIÓN EXTERNA PARA CLÍNICAS MC MUTUAL DE BARCELONA Y MADRID”** se ha detectado un error en el formulario de oferta económica adjunto al PCAP (con número de marca de agua 7288), acordándose su rectificación en los siguientes términos:

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

En el formulario de oferta Económica adjunto al PCAP, en la tabla de oferta económica donde los licitadores deben introducir su oferta, se ha hecho constar, por error, la estimación de consumo correspondiente a un año, cuando debería haberse indicado el consumo estimado a dos años, esto es, el correspondiente al periodo inicial del contrato.

Advertido del error, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1, acuerda **rectificar y sustituir el formulario de oferta económica por el nuevo formulario que ahora se adjunta, en el que se ha introducido la estimación de consumo correspondiente a dos años, y ACUERDA la ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, el cual finalizará el próximo 2 de septiembre del año en curso,**



manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a la corrección efectuada.

Asimismo, ORDENA la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que se comunique la presente rectificación a los licitadores que hubieran presentado oferta, a los efectos de que puedan presentar el nuevo formulario dentro del plazo otorgado para ello.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1
Dña Adela Segura Molina

[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]